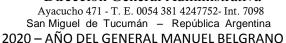


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

### Dirección General Administrativa





San Miguel de Tucumán, 09 de Marzo de 2021.-

Expte.nº: 50.085-2021.-

## VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Sergio Enrique Pasteris, Director del Consejo de Posgrado de esta Facultad, eleva para su aprobación los aranceles anuales de las Carreras de Doctorado;

#### ATENTO:

A que el tema fue tratado Sobre Tablas; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD Nº 0316/2014 se fijaron los aranceles anuales de las Carreras de Doctorado a partir del año 2015, con un incremento del 30% anual, así como el arancel en concepto de inscripción en \$500 (pesos quinientos);

Que al haberse llevado a cabo modificaciones en el funcionamiento del Departamento Posgrado, por ejemplo en lo que respecta a las Defensas Virtuales de Tesis Doctorales, se considera pertinente fijar un monto fijo de arancel anual, el cual podrá ser abonado de manera total o en dos partes;

Que, asimismo, se considera pertinente mantener la excepción del pago de la inscripción (monto fijado en \$500) y del 50% del arancel anual a aquellos Doctorandos que acrediten ser docentes de la UNT, cualquiera sea su dedicación;

Que en nota elevada por el Director del Consejo de Posgrado de fecha 3 de marzo de 2021, se solicita se fije el arancel anual correspondiente a los años 2020 y 2021 en la suma fija de \$5.000 (pesos cinco mil), y se mantenga la vigencia de la excepción del pago del 50% del arancel anual a aquellos Doctorandos que acrediten ser docentes de la UNT:

Por ello y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de fecha 05/03/2021)

## RESUELVE:

Art.1°)- Fijar los aranceles correspondientes a las Carreras de Doctorados que ofrece esta Facultad, conforme al siguiente detalle:

Arancel en Concepto de Inscripción: \$500 (pesos quinientos).

Arancel Anual año 2020: \$5.000 (pesos cinco mil). Arancel Anual año 2021: \$5.000 (pesos cinco mil).

RESOL.HCD.Nº: 0042-2021

Nilda Leonor Ardiles Directora General Administrativa

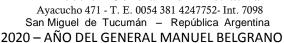
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa





///.2.-

San Miguel de Tucumán, 09 de Marzo de 2021.-

Expte.nº: 50.085-2021.-

Art.2º)- Mantener la **excepción del pago de la inscripción (monto fijado en \$500) y del 50% del arancel anual** a aquellos Doctorandos que acrediten ser Docentes de la UNT, cualquiera sea su dedicación.-

Art.3º)- Comuníquese. Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL.HCD.Nº: 0042-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán